 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION	Código: FR-T-GC-17	Página: 1 de 3
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	Febrero de 2025
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	Oficina Asesora Jurídica
SOLICITANTE:	David Esteban Bastidas Mera
CARGO/ CONTRATISTA:	Jefe Oficina Asesora Jurídica


Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO	
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Directa
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).
CUANTÍA:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.447.200) M/CTE..
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Icel Karina Moran Oviedo
GC/CE/NIT:	1.085.936.489


III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	2025.IAC.02.000056	RUBRO:	AC.2.1.2.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FECH A:	21 de enero de 2025


Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:


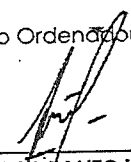


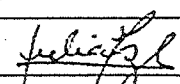
IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No. de folios	Físico/digital	N/A
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	X		
2	ESTUDIOS PREVIOS.	X		
3	ANÁLISIS DEL MERCADO.			
4	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	x		
5	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	x		
6	HOJA DE VIDA- SIGEP.	x		
7	HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO DAFF.			
8	Requisitos de idoneidad y experiencia (soportes).	x		
9	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			
10	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			
11	Documento de identidad del contratista o representante legal.	X		
12	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION			
	Subproceso:				
	Nombre:	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION		Código: FR-T-GC-17	Página: 2 de 3
				Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

13	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	X		
14	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	X		
15	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	X		
16	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	X		
17	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	X		
18	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).	X		
19	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X		
20	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	X		
21	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)	X		
22	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	X		
23	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X		
24	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			
25	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	X		
26	Paz y Salvo Municipal	X		
27	Declaración de Bienes y Rentas	X		
28	Oficio Con Nombres Y Apellidos, Número De Cedula Y Cargo Del Supervisor Para Realizar El Comunicado De Designación	X		
29	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	X		

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma: 	Firma:
Nombre: David Esteban Bastidas Mera	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo:
Fecha: 10 de febrero de 2025	Fecha:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES NIT. 800099095-7	Proceso:	GESTION HACIENDA	
	Subproceso:	GESTIÓN FINANCIERA –UNIDAD DE PRESUPUESTO	
	Nombre:	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FR-T-GH- GF-UP-16
		Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

Cludad y fecha	Ipiales, (21) de enero de 2025		
Para	JUAN SEBASTIAN FOLLECO Secretario(a) de Hacienda		
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.		
No. BPPIM		NA	x
Valor	QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.447.200) M/CTE.		
Observaciones			
Solicitante	Visto bueno Ordenador del Gasto		
 DAVID ESTEBAN BASTIDAS Jefe Oficina Asesora Jurídica	 JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES Alcalde		
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto			
Fecha:			
Hora:			
Quien recibe:			
Revisó:	Radicación Secretaría de Hacienda		
 DAVID ESTEBAN BASTIDAS Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fecha: 30 ENE 2025		
Elaboró:	Hora: 11:25		
CAMILO ARELLANO PORTILLA  Profesional Universtario	Quien recibe: 		



DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE CDP	2025.IAC.02.000056	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025.IAC.01.000093
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.21.2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	
CONCEPTO	SON. QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 15.447.200,00		

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-11-SECRETARIA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC-2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICID
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 15.447.200,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR:
PANTOJA ASCUNTAR JOSE ANDRES PROFESIONAL UNIVERSITARIO OPS	OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	FIRMA DEL RESPONSABLE

FECHA IMPRESIÓN: 05/02/2025

IP: 192.168.45.112

IMPRIMIÓ: JPANTOJA

ELABORÓ: JPANTOJA
Página 1 de 1



Buscar...

- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre ICEL KARINA

Apellidos MORAN OVIEDO

Fecha de Nacimiento 11/08/1994 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Posgrado

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Nombre y apellido ICEL KARINA MORAN OVIEDO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1085936489

Dirección PINARES DE SANTA ANA MANZANA 3 CASA 10

Código postal

Estrato 1

Ubicación Ipiales

País COLOMBIA

Correo electrónico icelkarina_94@hotmail.com

Teléfono

Celular 3184847682



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta CRUZ

SMS para recuperar la contraseña 3184847682

Editar



FECHA	FEBRERO DE 2025.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA ASESORA JURIDICA.
BANCO DE PROYECTOS	N/A.
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurso de Méritos	<input type="checkbox"/>	Convenios Asociativos	<input type="checkbox"/>
Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Subasta	<input type="checkbox"/>	Convenios	<input type="checkbox"/>
Selección Abreviada	<input type="checkbox"/>	Convenio ESAL	<input type="checkbox"/>	Interadministrativos	<input type="checkbox"/>

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

A su vez, nuestra carta magna en aras de regular las actuaciones de la función pública y delimitar los principios sobre los cuales debe obrar respetando el desarrollo de los intereses generales, estipula en su artículo 209 que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.,

En ese sentido, la Oficina Asesora Jurídica requiere contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, en cumplimiento de los principios de la función pública, para propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de la cantidad de procesos de asesoría y contestación de requerimientos realizados tanto por las personas naturales y jurídicas cuando por sus propios medios el Municipio no los puede realizar.

El Municipio de Ipiales, específicamente la Oficina Asesora Jurídica en todas sus instancias debe garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas en defensa de la administración municipal, para ello debe contar con el personal requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto se requiere contratar un profesional que integre el equipo de trabajo, quien es necesario e indispensable para atender estas necesidades, debido a la gran cantidad de procesos que se ventilan en esta dependencia para ser solucionados, y por los cortos tiempos legales como acciones de tutela interpuestas en contra de la administración, contestación de derechos de petición y recursos, al igual que procedimientos propios de las funciones de la administración como expedición de resoluciones, circulares y diferentes actos administrativos.

FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CÓDIGO: GJ-GC-F02

VERSIÓN 1.0

Debido a que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no se cuenta con el personal suficiente, para la realización de actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales para contribuir con las actividades relacionadas con la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía del Municipio de Ipiales, es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	80111600	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11. Servicios de Recursos Humanos	16. Servicios de Personal Temporal

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales.

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través del **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA** o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el



artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

- 1 Prestar sus servicios profesionales como abogada en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Ipiales.
2. Entregar la cantidad de conceptos jurídicos designados por el supervisor del contrato.
3. Proyectar y dar respuesta a los diferentes derechos de petición y tutelas dirigidos al Municipio, que presenten los interesados.
4. Proyectar, presentar y ejecutar la cantidad, de actos procesales pertinentes que sean designados.
5. Realizar todas las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa judicial de los intereses de la administración municipal.
6. Dar Respuesta a los requerimientos hechos por los organismos de control, como los son procuraduría, contraloría, fiscalía, personería.
7. Proyectar para firma del jefe de la dependencia los documentos, oficios, comunicaciones, notificaciones, actos, contratos, actas y demás actividades que se le asignen.
8. Proyectar la respuesta ante entes de control, veedurías ciudadanas, derechos de petición, requerimientos, y en general cualquier clase de actuación que sea formulada con ocasión de la actividad contractual del Municipio.
9. Apoyo en la Representación judicial y extrajudicial del Municipio de Ipiales a los abogados de nómina de la Oficina Asesora Jurídica.

B. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
3. El contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
6. Presentar los informes que le indique el Supervisor;
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato;
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio;
10. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de



este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato;

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

"4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones



de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (subrayado por fuera de texto original).

A. JUSTIFICACIÓN

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y/o profesionales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural, con experiencia e idoneidad, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

Para el cumplimiento de estos cometidos se requiere de profesionales debidamente capacitados que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia para apoyar la gestión jurídica del municipio, en razón a que no existe personal de planta suficiente en la Alcaldía Municipal de Ipiales, circunstancia acreditada por la Subsecretaría de Talento Humano.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:



- a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
- b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
- c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:

(...)

“2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

3. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

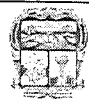
(...)

86. *Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:*

87. *(i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.*

88. *(ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».*

89. *(iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o*



dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».

91. En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia."

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Oficina Asesora Jurídica efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en diferentes Municipios y Departamentos de Colombia. Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
CD 215 DE 2022	MUNICIPIO DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).	\$ 14.432.000	6 meses
CD 526 DE 2021	MUNICIPIO DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).	\$ 13.123.457	6 meses

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la prestación de servicios profesionales, para contribuir con las actividades relacionadas en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.447.200) M/CTE.**

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va **desde el perfeccionamiento hasta el 30 de junio de 2025** y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP I.

FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: GJ-GC-F02

VERSIÓN 1.0



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.447.200) M/CTE.**

D. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, actas que deben ser suscritas por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos.

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta el 30 de junio de 2025.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.02.000056	21 DE ENERO DE 2025	AC.2.1.2.02.02.008. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.447.200,00

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios de profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente



prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Para efectos de la selección de la persona natural a escoger se tiene en cuenta dos factores principales:

Estudios: Título profesional en derecho

Experiencia: UN (1) o más años de experiencia en el sector público.

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos anexados por el contratista para la elaboración del presente documento.

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CÓDIGO: GJ-GC-F02

VERSIÓN 1.0

No	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Monitoreo y revisión
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto						Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitar al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

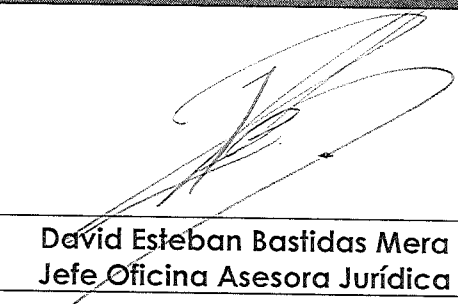
VII. GARANTÍAS.

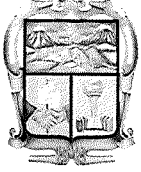
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.



VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Aprobo:	Proyecto:
	
David Esteban Bastidas Mera Jefe Oficina Asesora Jurídica	Camilo Arellano Portilla Profesional Universitario

 Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTIÓN GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	Subproceso:	GESTIÓN TALENTO HUMANO		
	Nombre:	FORMATO CERTIFICADO DE NECESIDAD DE PERSONAL	Código: FR-T-GGE-GTH-40	Página: 101 de 1
			Fecha de Emisión: ENERO DE 2025	Versión: 1.0

CERTIFICADO NECESIDAD DE PERSONAL

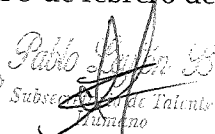

CN 2025-1041-13.01 101

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES (N)”** anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, el 3 de febrero de 2025.



 Subsecretario de Talento Humano

PABLO LEYTON BETANCOURT
Subsecretario de Talento Humano

Elaboro: Mauricio Segovia - Técnico administrativo

Ipiales 04 de febrero de 2025

Doctor:

David Villamil Rosas

Director Departamento Administrativo de Contratación
Ipiales (N)

Cordial Saludo de Paz;

Por medio de la presente, envié mi propuesta económica como abogada para ser adscrita como contratista en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Ipiales, por un valor **DE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$15.447.200) M/CTE**. Por un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025, con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N)..

Esto con el fin de cumplir con las siguientes Obligaciones:

- 1 Prestar sus servicios profesionales como abogada en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Ipiales.
2. Entregar la cantidad de conceptos jurídicos designados por el supervisor del contrato.
3. Proyectar y dar respuesta a los diferentes derechos de petición y tutelas dirigidos al Municipio, que presenten los interesados.
4. Proyectar, presentar y ejecutar la cantidad, de actos procesales pertinentes que sean designados.
5. Realizar todas las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa judicial de los intereses de la administración municipal.
6. Dar Respuesta a los requerimientos hechos por los organismos de control, como los son procuraduría, contraloría, fiscalía, personería.
7. Proyectar para firma del jefe de la dependencia los documentos, oficios, comunicaciones, notificaciones, actos, contratos, actas y demás actividades que se le asignen.
8. Proyectar la respuesta ante entes de control, veedurías ciudadanas, derechos de petición, requerimientos, y en general cualquier clase de actuación que sea formulada con ocasión de la actividad contractual del Municipio.
9. Apoyo en la Representación judicial y extrajudicial del Municipio de Ipiales a los abogados de nómina de la Oficina Asesora Jurídica.

Sin otro particular me suscribo.



Icel Karina Moran Oviedo
CC. N° 1.085.936.489



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity name

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Moran		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Oviedo			NOMBRES Icel Karina	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1085936489			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>			NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 11 MES 08 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO IPIALES			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MANZANA 3 CASA 10 PINARES DE SANTA ANA PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO IPIALES TELÉFONO 7737717 EMAIL icelkarina_94@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS	12	2022	294646
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO	06	2024	294646
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION EN PAZ Y DESARROLLO TERRITORIAL	11	2024	294646
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2016	294646

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 1800091			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA			DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3147337194			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE APOYO A CAPACITACIO			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (BOGOTA)				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3145709745			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3217583879			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA O ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3172913834			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA Y ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CRES			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3168769205			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	28	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA, DOCENTE Y CONFERENCIS			DEPENDENCIA DOCENTE POR HORA				DIRECCIÓN CARRERA 4N A ESTE 7A 49 ESTE Cra. 4 # 7-49 B/ Golgota							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3233980684			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	04	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA O ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADA - ASESORIAS JURIDICAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3184847682			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	10	Año	2017	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AREA JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO OFICINA JURIDICA				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7219618			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	10	Año	2016	Día	19	Mes	04	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA JURIDICA (AD HONOREM),			DEPENDENCIA ASESORIA JURIDICA AREA PENAL					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO IPIALES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6027251929			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	30	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JURIDICO			DEPENDENCIA JURIDICA					DIRECCIÓN						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

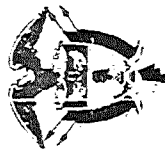
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI
CESMAG

CON PERSONERÍA JURÍDICA 10785 DE JUNIO 23 DE 1982, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

EN ATENCIÓN A QUE

ICEL KARINA MORAN OVIEDO
IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.085.936.489 IPIALES

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS
VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)



[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 456 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 001



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI
CESMAG

ACTA DE GRADO No. 009
(Julio 28 de 2017)

DE: ICEL KARINA MORAN OVIEDO

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, se reunieron en la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti: el Rector, el Vicerrector Académico, el Decano y la Secretaria General con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: ICEL KARINA MORAN OVIEDO, con cédula de ciudadanía No. 1.085.936.489, expedida en IPIALES.

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la Institución, el Rector de la I.U. CESMAG tomó al graduando (a) el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:


ABOGADA

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas a la Entidad por el Honorable Consejo Directivo de la I.U. CESMAG y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

RECTOR	(FDO) Fray PRÓSPERO ARCINIEGAS ZALDÚA Ofmcap.
VICERRECTOR ACADÉMICO	(FDO) GERSON IGNACIO ERAZO ARCINIEGAS
DECANO	(FDO) JULIO FERNANDO RIVERA VALLEJO
SECRETARIA GENERAL	(FDO) LEONOR GARZÓN MERA

Es fiel copia de su original. Se expide en San Juan de Pasto, a 28 de julio de 2017.


LEONOR GARZÓN MERA
Secretaria General

"Con calidad hacia el reconocimiento como universidad"

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262514625



PIB
13:39:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ICEL KARINA MORAN OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085936489:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2025, a las 11:26:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085936489
Código de Verificación	1085936489250121112659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:22 AM horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085936489**

Apellidos y Nombres: **MORAN OVIEDO ICEL KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2025 11:44:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1085936489** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108687301** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policia Nacional de Colombia





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085936489 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2025 11:53 AM



Código Verificación: MVN395X6JB

Válida hasta: 21/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14516604026



(415)7707212489984(8020) 000001451660402 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 5 9 3 6 4 8 9 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 5 9 3 6 4 8 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

Ipiales

3 5 6

31. Primer apellido

MORAN

32. Segundo apellido

OVIEDO

33. Primer nombre

ICEL

34. Otros nombres

KARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Ipiales

3 5 6

41. Dirección principal

URB PINARES DE SANTA ANA CA 10

42. Correo electrónico

icelkarina_94@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 7 3 7 7 1 7

CLASIFICACIÓN

45. Teléfono 2

3 1 8 4 8 4 7 6 8 2

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

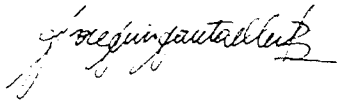
985. Cargo

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ICEL KARINA MORAN OVIEDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1085936489**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de enero de 2025.



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
Director de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

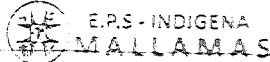


COORDINACION DE AFILIACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICA :

Que el (la) señor(a): **MORAN OVIEDO ICEL KARINA**
Identificación: **CC: 1085936489**
Tipo Cotizante: **Independiente**
Aportante: **MORAN OVIEDO ICEL KARINA**
Municipio: **IPIALES**
IPS Asignada: **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
GUAITARA - PRINCIPAL**
Estado: **Activo**
Fecha de Afiliación: **2007-07-01**
Regimen: **Contributivo**
Fecha Aplicación
Relación : **2025-01-01**
Discapacidad: **N**
Tipo Afiliación: **No registra**
Nivel : **A**
Cuota moderadora : **\$4.700**

Observación :



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

Dada el martes, 7 de enero de 2025

Cordialmente

EDISON HOMERO TAIMAL TAIMAL

Certificación Válida 7 Días únicamente para Servicios de Salud
E.P.S INDIGENA MALLAMAS
Carrera 1N 4-56 Av Panamericana Ipiiales - Colombia
PBX: 7731757 - 7738725 - 7738726
contributivo@mallamaseps.com



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085936489
NOMBRES	ICEL KARINA
APELLIDOS	MORAN OVIEDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	IPIALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	04/01/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/21/2025 12:09:04 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

21/1/25, 12:10

aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=1kW8OBPNfGI553ParkWjtw==

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Medellín, 21 de enero de 2025

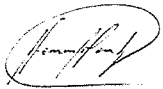
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

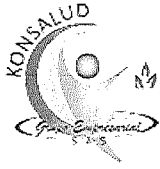
Que ICEL KARINA MORAN OVIEDO identificado(a) con C1085936489 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10859364892502153739

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

**IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL
S.A.S.**NIT: 901411424
TORRE EMPRESARIAL PLAZA CENTRO OFICINA 508 TELÉFONO
3153729654-3160442189 lic 2474**CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL**

EXAMEN: Ingreso HORA: 03:31PM FECHA DE REALIZACIÓN: 2025-01-21

DATOS EMPRESA Y CARGO

NOMBRE DE LA EMPRESA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	TELÉFONO	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	IPIALES	ANTIGÜEDAD/MES	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	ABOGADA	CARGO	ABOGADA

DATOS TRABAJADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	MORAN OVIEDO ICHEL KARINA	ESCOLARIDAD	ESPECIALIZACIÓN		
FECHA DE NACIMIENTO	1994-08-11	EDAD: 30 Años	ESTADO CIVIL		Soltero(a)
IDENTIFICACIÓN	1085936489	GENERO: F	EPS		MALLAMAS
DIRECCIÓN	MZ 3 CASA 10 PINARES DE SANTA ANA	TELÉFONO	3184847682		
CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL	Condiciones de salud que no interfieren con la capacidad laboral del trabajador y los requerimientos del perfil del cargo				

OBSERVACIONES LABORALES**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA LABOR****EMPRESA**

Inducción/Reinducción en ejecución de trabajo seguro
Cuidados en ergonomía laboral
Cuidados en higiene ocupacional
Pausas activas de acuerdo a protocolo establecido por la empresa
Hacer uso de elementos de protección personal de acuerdo a exposición de riesgo

TRABAJADOR

uso permanente de corrección visual
Control peso/nutrición balanceada
Practicar ejercicio físico de forma regular
Llevar una dieta variada con abundancia de cereales, verduras y frutas.

El médico(a) especialista en salud ocupacional hace constar que se realizó el examen médico al trabajador de acuerdo a la normatividad vigente y que la custodia de la historia clínica es su responsabilidad.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que como paciente, he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa requiere y doy fé que la información suministrada y registrada por el médico es veraz.
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Dra. Magda Benitez
Médico Exp. en Salud Ocupacional
R.M. 520526 Lic. No. 225

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
**INST. U. C. E. SUP. MARIA
GORETTI**
CEDULA
1085936489

NOMBRES:
ICEL KARINA

APELLIDOS:
MORAN OVIEDO

FECHA DE GRADO
28/07/2017

FECHA DE EXPEDICION
16/08/2017

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO
TARJETA N°
294646

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1974
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 139355

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ICEL KARINA MORAN OVIEDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1085936489.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	294646	16/08/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Señalado

Fecha: 16/08/2017

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

- Consejo Superior de la Judicatura
- Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
- Rama Judicial de la Rama Superior de la Judicatura
- Área de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
- Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ICEL KARINA MORAN OVIEDO

Identificado con CC 1085936489

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina IPIALES, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24092734733
Fecha de apertura:	12 de Marzo de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

EXCELENTE

Esta constancia se expide con destino a Alcaldía Municipal de Ipiales, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 21 de Enero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Ipiiales

VALIDO HASTA: Domingo, 22 DE febrero DE 2025

PARA: TRAMITES LEGALES

ICEL KARINA MORAN OVIEDO


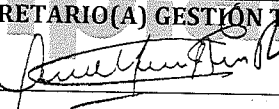
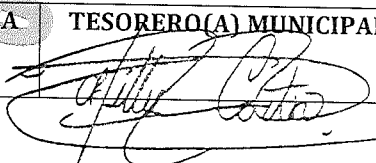
Cedula de ciudadanía o NIT 1085936489

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales.

Se expide a solicitud del interesado, sin perjuicio de la revisión y facultad de Fiscalizar los mismos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN VIERNES, 24 DE ENERO DE 2025

ELABORÓ 	SUBSECRETARIO(A) GESTIÓN TRIBUTARIA 	TESORERO(A) MUNICIPAL 
--	--	---

COPIA ALCALDÍA

1085936489

1085936489

Icel Karina Moran Ojedo
C.C. 1085936489
29-01-2025



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ICHEL KARINA MORAN OVIEDO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.085.936.489 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: IPIALES NARIÑO

País: COLOMBIA

Departamento: NARIÑO

Municipio: IPIALES

Dirección: BARRIO PINARES DE SANTA ANA MANZANA 3 CASA 10

Teléfonos: 318-4847682

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
YULI MABEL OVIEDO	37.014.563	MAMÁ
JULIAN ARMANDO MORAN GOMEZ	5.312.884	PAPÁ

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	56.552.700
TOTAL	\$ 56.552.700

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24092734733	IPIALES	0
NU	AHORROS	93132190	BOGOTA	3.600

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	244-115160	\$ 15.000.000

EMPLADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE:	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION


3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IPALES NANIÑO 22/01/2025.

IPALES NANIÑO 22/01/2025

DAFP-QAP

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES		Código: FR-T-GC-42
				Página: 1 de 1
		Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0	

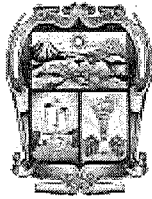
FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES (Aplica para personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales)

David Esteban Bastidas Mera, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces: www.procuraduria.gov.co - www.contraloria.gov.co - <https://antecedentes.policia.gov.co> - <https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm cnp consulta.aspx> lo siguiente:

Nombre y C.C./Nit.	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	Registro Nacional de Medidas Correctivas
ICEL KARINA MORAN OVIEDO / 1085.936.489	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes

Para constancia se firma en Ipiales, el 10 de febrero de 2025.


David Esteban Bastidas Mera
Jefe de Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
IpiALES

IpiALES, 10 de febrero de 2025

Doctor:

David Villamil Rosas

Director Departamento Administrativo de Contratación
IpiALES (N)

Ref: Designación de Supervisor

David Esteban Bastidas Mera, persona mayor de edad, con domicilio en IpiALES (N), actuando en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica, por medio del presente escrito, me permito solicitar me designe como supervisor del contrato de prestación de servicios que se suscribirá con la doctora Icel Karina Moran Oviedo identificada con cedula de ciudadanía 1.085.936.489 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES (N).."

Sin otro particular, me suscribo de usted



David Esteban Bastidas Mera
Jefe Oficina Asesora Jurídica

📍 Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - IpiALES - Nariño - Colombia
🌐 www.ipiales-narino.gov.co 📧 contactenos@ipiales-narino.gov.co
📮 Código Postal 524061 📞 (602) 7250180 - 7734044